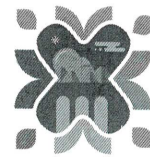




CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



Xalapa
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N°. LPE-CMAS-OP-002-2024,
RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, RED DE
AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LINO CHAVEZ ZAMUDIO, ENTRE CALLE
LORENZO BARCELATA Y ELPIDO RAMIREZ, CON PREPARACIÓN EN CALLE MARÍA
GREBER, DE LA COL. FRACCIONAMIENTO XALLITIC, EN XALAPA, VERACRUZ".**

En Xalapa, Veracruz a **22 de abril de 2024**, se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 01 de abril de 2024, con la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y en el Diario de Xalapa de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal **No. LPE-CMAS-OP-002-2024**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 05 de abril de 2024; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 08 de abril de 2024; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 16 de abril de 2024.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se constato que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se evaluó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

➤ **Maquinaria y Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.**

De la valoración a la documentación presentada en la propuesta técnica y económica, se determina que el licitante cumple con los requisitos mínimos requeridos de las condiciones solicitadas, para poder realizar los trabajos. Se verificó el cumplimiento de las condiciones legales exigidas, que los recursos propuestos fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos encomendados, conforme a los programas de ejecución y cantidades de trabajo establecidas; que los análisis cálculo e integración de los precios fueran lógicamente elaborados y acordes con las condiciones de precios de



materiales, mano de obra y maquinaria en la zona, y con los recursos propuestos necesarios para ejecutar satisfactoriamente la obra, conforme a las cantidades de trabajo establecidas; por lo antes descrito, esta propuesta **ES ACEPTADA**.

➤ **JOSE EDUARDO JIMENEZ ABUD**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

No presento copia de oficio de solicitud de registro a la Licitación, convocatoria y anexo impresos como lo indican las bases de la licitación.

• **DOCUMENTO PT-2**

No presento en su propuesta necesaria motoconformadora para la realización del tendido del material base tipo calizo.

• **DOCUMENTO PT-3**

No presenta copias de contratos, con similitud en especialidad y magnitud que hayan sido ejecutados previamente

• **DOCUMENTO PT-4**

Los contratos integrados no presentan similitud con lo licitado

Las obras ejecutadas no cumplen con la misma naturaleza de la obra que se está licitando.

• **DOCUMENTO PT-5**

No presento las especificaciones impresas, asimismo no integra los planos de proyecto impresos en los dimensiones solicitadas en la presente Licitación.

• **DOCUMENTO PT-10**

No presento los pagos provisionales del mes de enero del 2023, así como razones financieras (indicador de liquidez, capacidad para pagar obligaciones, indicador de solvencia)

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

El programa de obra no es congruente, en las fechas de carga y acarreo, así como el tendido de material base tipo calizo, presenta importes que no deben de incluirse por ser un programa técnico.

• **DOCUMENTO PT-13.1, 13.2, 13.3, 13.4**

Presenta incongruencias en la ejecución de los trabajos, presenta importes que no se deben de incluir al ser un programa cuantificado.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 1.1**

No presentó cotizaciones de los materiales más representativos, como indican las bases de licitación



• **DOCUMENTO PE- 2**

No presentó copia del factor del riesgo vigente, consideró el impuesto sobre la nómina no se debe incluir de acuerdo con la convocatoria a la licitación.

• **DOCUMENTO PE- 3**

El equipo con clave eqp-0006 compactador manual (bailarina) motor de gasolina... en el cálculo y la integración de su costo horario maneja el tipo de motor a diesel, lo cual no es congruente con las características del equipo.

• **DOCUMENTO PE- 7**

Omite el concepto con clave 1000 05 Pavimento hidráulico unidad m³, cantidad 3.52, colocando en su lugar el concepto con clave 1000 21 trazo y corte c/cortadora de disco en pavimento hidráulico, unidad metros (m) la cantidad 3.52.

• **DOCUMENTO PE- 9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí. El programa de obra no es congruente en las fechas de carga y acarreo, así como el tendido de material base tipo calizo, presenta importes que no deben de incluirse por ser un programa técnico.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

➤ **TAMARINDO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

En su programa de obra presenta el concepto con clave TEND CALIZO tendido de material de base tipo calizo durante el proceso constructivo de las partidas de agua potable y drenaje pluvial.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 1.1**

De acuerdo con las cotizaciones presentadas el precio de la Calhídra y tubería de polietileno de 15" no coinciden. La cotización dice \$ 3,250.00 debe decir \$ 2,448.28, tubería de polietileno de 15", dice \$349.08 debe decir \$379.08.

• **DOCUMENTO PE- 1.2**

No presenta análisis del factor PT/TH

• **DOCUMENTO PE- 3**

El concepto con clave EQUIBOM Bomba de 4" de diámetro y de 12 Hp marca TRUPER, en el análisis de costo horario el tipo de combustible considerado es errónea, ya que propone Diesel, siendo un equipo de motor a gasolina.

• **DOCUMENTO PE- 5**

En los conceptos con clave :

ESCMAR-01.- Escalera marina, elaborada con pasamanos de solera de 2" x 1/4" de espesor, ancho de 40 cms y escalones redondos lisos de 3/4" de diámetro @ 25 cms. incluye: dos manos de primer y dos de

Handwritten mark

Handwritten signature





esmalte anticorrosivo amarillo (ver detalle en plano), no presenta elementos de fijación y el material considerado solera de 2" x 1/4" es insuficiente.

SYCRPL-02.- Suministro e instalación de acero estructural para rejilla electroforjada con placa de 1/4" y peralte de 3", incluye: marco con ángulo de 1/4 x 3 1/2" y contramarco con ángulo de 1/4" x 3", una mano de primer anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte negro mate, no realiza el desglose de la rejilla, la propone por m2 sin presentar cotización.

6005 01A.- Registro de albañal c/ muros de tabique 14 cm, aplanados c/ mortero cemento-arena 1:3 y tapa de concreto con las siguientes características: de F'c=200 kg/cm2 de 6.5 cms de espesor, marco conformado por Angulo de 2" x 1/4", así como contramarco conformado por Angulo de 2 1/2" x 1/4" y varillas de 3/8" @ 20 cms en ambos sentidos, una mano de primer y dos manos de esmalte alquídico mca comex o similar en calidad hasta cubrir totalmente la superficie, el contramarco se fijará a la cadena perimetral en sus cuatro vértices mediante solera de 1" x 1/4" con desarrollo de 7 cm, acabado pulido. incluye: media caña de 0.60 x 0.60 x 1.00 m de profundidad, no realiza el desglose del marco y contramarco, la propone por m2 sin presentar cotización.

• **DOCUMENTO PE- 9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí. En su programa de obra presenta el concepto con clave TEND CALIZO tendido de material de base tipo calizo durante el proceso constructivo de las partidas de agua potable y drenaje pluvial.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

➤ **ARRENDADORA EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES GARRIDO, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-12**

Presenta información de cantidad de manera ilegible #####

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

En la partida de agua potable, programa el concepto con clave: 8005 00A "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC, NORMA NMX-E-145/1, PUESTO EN OBRA..." 2 días antes del conceto con clave: 1130 02A "PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE BANCO". Siendo un proceso inadecuado.

En la partida de rehabilitación de red de drenaje pluvial, existen 5 días de desfase en los conceptos con clave: 1020 00 y 1100 00A referentes a excavaciones, y el concepto con clave: 8051 00A "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE DOBLE PARED E INTERIOR LISO. SISTEMA DE UNIÓN HERMÉTICA..." dejando expuesta la zanja.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**



➤ **RAWEN INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

La Planeación del procedimiento constructivo carece de metodología, así mismo menciona diferente plazo de ejecución (150 días)

• **DOCUMENTO PT-3**

No presenta la documentación que avale la experiencia de los trabajos similares del personal técnico propuesto.

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí. La programación carece de cronología en la ejecución de los trabajos, las partidas son presentadas en bloque.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 5**

En el análisis de los conceptos con claves:

Los análisis de pozos de visita tipo especial (3092 04A, 3092 06 A, 3092 09 A) las dimensiones propuestas no corresponden a las especificaciones de proyecto.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO MACON, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

El programa de obra no es congruente presenta las partidas de tendido de material de base tipo caliza sin haber concluido en su totalidad los trabajos de drenaje sanitario agua potable y drenaje pluvial.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 3**

El equipo con clave: ew-ccb.03 motobomba. marca HONDA, modelo wb30xm-mfx motor a gasolina...en su análisis de costo horario indica que el tipo de motor es Diesel lo cual no es correcto en cuanto su descripción de concepto.

• **DOCUMENTO PE- 9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí. El programa de obra no es congruente, presenta las partidas de tendido de material de base tipo caliza cuando aún no se han concluido en su totalidad los trabajos de drenaje sanitario agua potable y drenaje pluvial.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ **CONSTRUCTORA GAMAPAD, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

No presenta convocatoria y anexos impresos, no presenta organigrama de la empresa, el procedimiento constructivo no cumple con lo establecido en las bases de la licitación.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 2**

No presenta copia del factor del riesgo vigente, considera 53 domingos en el año siendo para el año 2024 incorrectos.

• **DOCUMENTO PE- 3**

El concepto con clave BA070050 SOLDADOR LINCOLN SAE 300RPM ... En el cálculo y la integración de su costo horario indica que es eléctrico, propone un precio de combustible de \$ 5.00 lo cual no es congruente con la descripción del concepto.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ **SUPERVISIÓN, CONSTRUCCION Y EDIFICACION LEO, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desecheda que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

En su programa de obra presenta el concepto con clave TEND CALIZO tendido de material de base tipo calizo durante el proceso constructivo de las partidas de agua potable y drenaje pluvial.

• **DOCUMENTO PT-13.2**

No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria, omite columnas que no permiten realizar la evaluación de la propuesta (número de equipos y rendimiento efectivo).

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 1.1**

Presenta cotización de los materiales más representativos como lo indica la presente convocatoria.

• **DOCUMENTO PE- 3**

Los equipos con clave 1012-04 soldador de arco eléctrico ... y 1013-04 equipo de corte de oxi-acetileno. No considera el gasto por consumo para la operación del equipo.



• **DOCUMENTO PE- 9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí. El programa de obra presenta el concepto con clave TEND CALIZO tendido de material de base tipo calizo durante el proceso constructivo de las partidas de agua potable y drenaje pluvial.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**

➤ **CORDOVA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-3**

No presenta documentación que avale la experiencia de personal técnico (contratos).

• **DOCUMENTO PT-4**

La información del contrato MPA-FISM DF-LIR no coincide con la información del contrato en PT-3.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ **CONSTRUCCIONES TL CINCO SIETE, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-3**

No presento convocatoria y anexos impresos

• **DOCUMENTO PT-3**

No presento contratos y actas entrega-recepción.

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

La carga a camión no coincide con fechas de acarreo en la partida de drenaje sanitario, programa la colocación de brocales antes de terminar incrementos (pluvial).

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 5**

En el análisis de los precios unitarios de los conceptos Pozos especiales no se analizaron de acuerdo con especificaciones de proyecto.

• **DOCUMENTO PE-9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí. Programa la carga a camión no coincide con fechas de acarreo en la partida de drenaje sanitario, programa la colocación de brocales antes de terminar incrementos (pluvial).



De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985, S.A DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí. Programa en la partida de drenaje sanitario, programa la conclusión de los trabajos con 6 días de desfase entre los conceptos con claves 1100 02A y 1100 04A (término 29 de octubre) referentes a "EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN..." y el concepto 1131 05A (término 06 de noviembre) referentes a "RELLENO EN ZANJAS..."

En la partida de descargas domiciliarias, programa la conclusión de los trabajos con 6 días de desfase entre los conceptos con claves 1020 02 y 1010 02 (término 29 de octubre) referentes a "EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN..." y el concepto 1131 05A (término 06 de noviembre) referentes a "RELLENO EN ZANJAS..."

En la partida de agua potable, programa 3 días de desfase entre el concepto con clave 1130 02A "PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS..." y el concepto con clave 1131 06A "RELLENO EN ZANJAS..." asimismo existen 6 días de desfase con el concepto 1131 05A "RELLENO EN ZANJAS..."

En la programación del concepto con clave REHTOMA-01 REHABILITACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE EXCAVACIÓN...inicia los trabajos 16 días posteriores al concepto con clave 8005 04A "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC, NORMA NMX-E-145/1..."

En la partida de red de drenaje pluvial, en la programación de "POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA..." contempla un término el día 29-08-2024 y el concepto con clave 3115 01A "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA TRAFICO..." contempla un término el día 12-09-2024 existiendo 14 días de diferencia.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE- 5**

En el análisis del precio con clave ESCMAR-01 escalera marina...en la integración de los materiales no considero la cantidad suficiente para su elaboración, así como el suministro de los tornillos y taquetes.

• **DOCUMENTO PE- 9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí. Programa en la partida de drenaje sanitario, programa la conclusión de los trabajos con 6 días de desfase entre los conceptos con claves 1100 02A y 1100 04A (término 29 de octubre) referentes a "EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN..." y el concepto 1131 05A (término 06 de noviembre) referentes a "RELLENO EN ZANJAS..."

En la partida de descargas domiciliarias, programa la conclusión de los trabajos con 6 días de desfase entre los conceptos con claves 1020 02 y 1010 02 (término 29 de octubre) referentes a "EXCAVACIÓN CON EQUIPO PARA ZANJAS EN..." y el concepto 1131 05A (término 06 de noviembre) referentes a "RELLENO EN ZANJAS..."

En la partida de agua potable, programa 3 días de desfase entre el concepto con clave 1130 02A "PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS..." y el concepto con clave 1131 06A "RELLENO EN ZANJAS..." asimismo existen 6 días de desfase con el concepto 1131 05A "RELLENO EN ZANJAS..."

En la programación del concepto con clave REHTOMA-01 REHABILITACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE EXCAVACIÓN...inicia los trabajos 16 días posteriores al concepto con clave 8005 04A "SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE PVC, NORMA NMX-E-145/1..."

En la partida de red de drenaje pluvial, en la programación de "POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA..." contempla un término el día 29-08-2024 y el concepto con clave 3115 01A "SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA TRAFICO..." contempla un término el día 12-09-2024 existiendo 14 días de diferencia.

- **DOCUMENTO PE- 10.4**

El importe total no coincide con lo presentado en el documento PE-4.1

- **DOCUMENTO PE- 11**

El documento de la opinión del INFONAVIT no cuenta con el Código para su verificación.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ **CONSTRUVIALES MAXMAR, S.A DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

- **DOCUMENTO PT-1**

El procedimiento constructivo no es claro, así mismo menciona tubería de diámetros no contemplados en catalogo (PVC rd/26 de 4")

- **DOCUMENTO PT-3**

No presenta la documentación que avale la experiencia de en trabajos similares del personal técnico.

De la Propuesta Económica:

- **DOCUMENTO PE- 1.2**

En la integración de la cuadrilla CUAD-0003.- CUADRILLA No. 3 (4 AYUDANTES GENERALES) la cantidad propuesta es insuficiente.

- **DOCUMENTO PE- 3**

En el equipo EQP-0320.- Excavadora 320 Caterpillar Potencia 208 Hp. considera el precio del lubricante distinto a los demás equipos de motor Diesel.

- **DOCUMENTO PE- 5**

En el concepto con clave 3120 01.- Cajas de caída adosadas a los pozos de visita hasta 0.50 m de profundidad, en la integración de sus materiales la cantidad propuesta de tabiques es insuficiente.

En el análisis del concepto con clave SYCRPL-02.- Suministro e instalación de acero estructural para rejilla electroforjada con placa de 1/4" y peralte de 3", incluye: marco con ángulo de 1/4 x 3 1/2" y contramarco con ángulo de 1/4" x 3", una mano de primer anticorrosivo y dos manos de pintura esmalte negro mate, la cantidad considerada de ángulo de 3x1/4" y soldadura es insuficiente y presenta rendimiento bajo para la elaboración de la rejilla.

- **DOCUMENTO PE- 8**

No presenta copia de la cedula profesional del responsable técnico.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.



➤ **ELOCSA, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

No presento copia de oficio de Solicitud de Registro a la Licitación, su redacción no corresponde las cuadrillas propuestas en la planeación respecto a la integración de cuadrilla, así como la maquinaria y equipo; esta no describe los trabajos de colector pluvial.

• **DOCUMENTO PT-2**

En la relación de maquinaria y equipo coloca número de licitación de un proceso I3P. no presenta facturas de propiedad de motobomba autocebante 4" 2x2 c/bergen 12 HP y camión volteo kenworth T-800

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-3**

El porcentaje de TIE no corresponde al utilizado en los costos horarios.

• **DOCUMENTO PE-7**

En la partida rehabilitación de drenaje pluvial, en el concepto 1000 05 Pavimento hidráulico unidad m3 cantidad dice 10.63 debe decir 10.65.

En la partida agua potable duplica el concepto con clave 8035 03A

• **DOCUMENTO PE-9**

No presenta el formato correcto solicitado en las bases de licitación, el importe total no corresponde al monto de la propuesta.

• **DOCUMENTO PE-10.1**

En el programa de mano de obra el importe total no coincide con la explosión de insumos.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

➤ **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES ESRO, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

No describe con claridad las etapas de la obra.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-5**

En el concepto de las Cajas de caída adosadas a los pozos de visita hasta 0.50 m de profundidad, no contempla tubería para realizar la caja, como lo establece el proyecto,

En el concepto con clave 3060 09.- Pozos de visita tipo "común", hasta 3.00 m de profundidad, cantidad propone una cantidad de aplanado insuficiente.

• **DOCUMENTO PE-10.3**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí. El Programa de utilización de materiales de erogaciones mensuales, no presenta importes mensuales tal como lo establece la convocatoria.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

➤ **GRUPO GAMA DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.

En la partida de drenaje sanitario realiza los acarreo sin haber realizado las excavaciones, en la partida de agua potable realiza la limpieza y trazo después de haber realizado la rehabilitación de la red y en la partida de drenaje pluvial, programa realizar el trazo y corte durante aproximadamente un mes.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-5**

En el concepto 3120 01 Cajas de caída adosadas a los pozos de visita hasta 0.50 m de profundidad, no contempla tubería para realizar la caja, así como lo establece el proyecto.

En el concepto con clave 6005 01A en la integración del análisis no realizó el desglose del marco y contramarco.

En los conceptos con clave 3092 06A y 3092 09A el habilitado del acero no corresponde con el de la geometría del elemento a construir.

• **DOCUMENTO PE-9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí. En la partida de drenaje sanitario realiza los acarreo sin haber realizado las excavaciones, en la partida de agua potable realiza la limpieza y trazo después de haber realizado la rehabilitación de la red y en la partida de drenaje pluvial, programa realizar el trazo y corte durante aproximadamente un mes.

• **DOCUMENTO PE-11**

No anexo el registro en el INFONAVIT

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

➤ **GARCIA RIVAS CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-3**

No presenta la documentación que avale la experiencia de en trabajos similares del personal técnico.

• **DOCUMENTO PT-9**

Presenta diferente nombre de licitación.

• **DOCUMENTO PT-12**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí. Programa en la partida de drenaje sanitario, programa el inicio de los trabajos de los conceptos con clave 1020 02 y 1020 04 "EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B..." y el concepto con clave 1130 02A "PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS..." teniendo un desfase de 8 días en los trabajos en mención.

En los conceptos con clave 1130 02A "PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS..." tiene un término el 12-09-2024, el concepto 1131 05A "RELLENO EN ZANJAS..." un término el día 30-09-2024, el concepto 1131 06A "RELLENO EN ZANJAS..." un término el día 24-09-2024, existiendo holguras entre las actividades, dejando excavaciones y tuberías expuestas.

Propone tener 5 días de zanja abierta entre el inicio de los trabajos del concepto con clave 1130 02A "PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS..." y el concepto con clave SEIPVCS208 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO..." así como un desfase de 13 días en la conclusión de las actividades en mención.

Desfase de 9 días en el término de los trabajos de los conceptos 3060 00 "POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA..." y colocación el concepto con clave 3115 01ª SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA TRAFICO PESADO..."

En la partida de descarga domiciliaría, la programación presenta una holgura de 11 días en el inicio de los trabajos de los conceptos con clave: 1020 02 EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B...", 1010 02 EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL...", y el concepto con clave 1130 02A PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS...", asimismo en el término de los conceptos antes mencionados presenta 15 días de desfase.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-5**

Los análisis de precios no están integrados de acuerdo con el formato proporcionado, los cargos están a costo directo, los cargos adicionales deben de estar incluidos al precio después de la utilidad de manera escalonada.

En el análisis del precio con clave ESCMAR-01 escalera marina...en la integración de los material no considero la cantidad suficiente para su elaboración y no considero los tornillos y taquetes.

• **DOCUMENTO PE-7**

Invirtió el orden de los conceptos SITAP-02 y 8035 03A, en el concepto con clave REHTOMA 01 cambia la unidad dice **PZA** debe decir **TOMA** y cambio el concepto con clave 4030 05 fabricación y colado de concreto..., de **F'C= 250 Km/cm2**, por el concepto con clave 4030 02 fabricación y colado de concreto..., de **F'C= 150 Km/cm2**.

• **DOCUMENTO PE-9**

De acuerdo en la convocatoria en el numeral 5.4 causas por las que puede ser desechada que los programas propuestos sean incongruentes entre sí.



En la partida de drenaje sanitario, programa el inicio de los trabajos de los conceptos con clave 1020 02 y 1020 04 "EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B..." y el concepto con clave 1130 02A "PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS..." teniendo un desfase de 8 días en los trabajos en mención.

En los conceptos con clave 1130 02A "PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS..." tiene un término el 12-09-2024, el concepto 1131 05A "RELLENO EN ZANJAS..." un término el día 30-09-2024, el concepto 1131 06A "RELLENO EN ZANJAS..." un término el día 24-09-2024, existiendo holguras entre las actividades, dejando excavaciones y tuberías expuestas.

Propone tener 5 días de zanja abierta entre el inicio de los trabajos del concepto con clave 1130 02A "PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS..." y el concepto con clave SEIPVCS208 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE P.V.C. ALCANTARILLADO..." así como un desfase de 13 días en la conclusión de las actividades en mención.

Desfase de 9 días en el término de los trabajos de los conceptos 3060 00 "POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA..." y colocación el concepto con clave 3115 01^o SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BROCAL Y TAPA TRAFICO PESADO..."

En la partida de descarga domiciliaria, la programación presenta una holgura de 11 días en el inicio de los trabajos de los conceptos con clave 1020 02 EXCAVACIÓN EN ROCA FIJA, P/ ZANJAS, EN SECO, EN ZONA B...", 1010 02 EXCAVACIÓN A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER MATERIAL...", y el concepto con clave 1130 02A PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS...", asimismo en el término de los conceptos antes mencionados presenta 15 días de desfase.

• **DOCUMENTO PE-10.4**

El importe total no coincide con lo presentado en el documento PE-4.1

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA.**

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **Supervisión, Construcción y Edificación Leo, S.A. de C.V., Tamarindo Construcciones, S.A. de C.V., Constructora e Inmobiliaria 19 de Septiembre de 1985, S.A. de C.V., Arrendadora Edificaciones y Construcciones Garrido, S.A. de C.V., Rawen Ingeniería, S.A. de C.V., Elocsa, S.A. de C.V., Grupo Gama de Veracruz, S.A. de C.V., Construcciones y Desarrollo Macon, S.A. de C.V., Cordova Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V., Garcia Rivas Construcciones y Desarrollo, S.A. de C.V., Construviales Maxmar, S.A. de C.V., Construcciones TL Cinco Siete, S.A. de C.V., Gamapad, S.A. de C.V., Inmobiliaria y Construcciones Esro, S.A. De C.V.** y la persona física **José Eduardo Jiménez Abud**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina que la empresa **Maquinaria y Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V.**, es la propuesta más viable y factible para el Organismo y que garantiza el cumplimiento efectivo de los trabajos a realizar.

A continuación, se informa, que con fundamento en el artículo 45 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO; y tomando en cuenta todos los elementos legales, técnicos y económicos en los trabajos a ejecutar y una vez hecha la revisión



detallada y las consideraciones pertinentes, se declara formalmente el resultado de la Licitación Pública Estatal N° LPE-CMAS-OP-002-2024, y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

LICITACIÓN	OBRA
LPE-CMAS-OP-002-2024	“REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LINO CHAVEZ ZAMUDIO, ENTRE CALLE LORENZO BARCELATA Y ELPIDO RAMIREZ, CON PREPARACIÓN EN CALLE MARÍA GREBER, DE LA COL. FRACCIONAMIENTO XALLITIC, EN XALAPA, VERACRUZ”. Se adjudica al contratista: Maquinaria y Soluciones Integrales para la Construcción, S.A. de C.V. , con un monto de \$3,911,655.76 (Tres millones novecientos once mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 76/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/> y surte efecto para el licitante adjudicado para su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para ello se obliga a firmar el contrato respectivo el **día 24 de abril del presente año**, apercibido que de no cumplir en tiempo con las obligaciones señaladas, dejará de surtir efecto la presente adjudicación. Asimismo, el licitante adjudicado deberá presentar en el Departamento de Construcción de esta Comisión, las garantías correspondientes y el seguro de responsabilidad civil del contrato de acuerdo con los ordenamientos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura

Ing. Carlos Ismael Urreta Villarreal
Jefe del Departamento de Construcción